



Instituto Nacional Electoral

**COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL**

ACTA NÚM. 3/2021

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA
COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL,
CELEBRADA EL 23 DE FEBRERO DE 2021.**

Siendo las 17:07 horas del 23 de febrero de 2021, los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional se reunieron en sesión virtual para celebrar sesión extraordinaria urgente con el siguiente Orden del Día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
2. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.
3. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos y puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.
4. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se instruye iniciar el procedimiento de incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional, por la vía de cursos y prácticas, del C. José Manuel Bravo Domínguez, en cumplimiento a la resolución emitida por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictada en el expediente SX-JLI-10/2020.

A la reunión asistieron la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Mtra. Beatriz Claudia Zavala, el Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña y la Secretaria Técnica, Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.



Instituto Nacional Electoral

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Dio las buenas tardes a todas las personas.

Saludó con mucho gusto a sus colegas, consejera Norma De La Cruz, consejero Ciro Murayama y a la Secretaria de la Comisión, la licenciada Refugio García. Les dio la más cordial bienvenida a todas y a todos los asesores y a quienes les seguían por la vía de Internet, siendo las 17 horas con 7 minutos del 23 de febrero del año 2021, dio inicio a la Primera Sesión Extraordinaria Urgente del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Y toda vez que se trataba de una sesión virtual, le pidió a la Secretaria Técnica, que verificase el quórum para sesionar.

Lic. Ma del Refugio García: Dio las buenas tardes a todas y todos.

Comentó que tomaría la asistencia de manera nominal, para efectos de la versión estenográfica, debido a que se trataba de una sesión virtual.

Solicitó por favor a las consejeras y consejero, responder al escuchar su nombre.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció e informó que se encontraban presentes tres integrantes de la Comisión de manera virtual, por lo que existía el quórum legal para sesionar.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Solicitó a la Secretaria Técnica por favor desahogar el primer asunto de la sesión.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Informó que el primer punto correspondía a la Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Preguntó a sus colegas, si ¿había alguna consideración con relación al Orden del Día?

Al no haber intervenciones, solicitó por favor proceder a su votación.

Lic. Ma del Refugio García: Procedió a tomar la votación de manera nominal para efectos de la versión estenográfica.

Consultó a los integrantes de la Comisión si aprobaban el Orden del Día.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Informó que el Orden del Día fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Solicitó a la Secretaria Técnica, por favor continuar con el desahogo de la sesión.

Lic. Ma del Refugio García: Compartió que el siguiente punto correspondía a la:

2.- Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de vocal ejecutivo o ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020, del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

Y si se lo permitían, iba a dar cuenta del punto.

El documento que presentó contenía la propuesta para ocupar, a través de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020, dos plazas vacantes, una de ella correspondía al cargo del Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en la Junta Local Ejecutiva del estado de Puebla; y la otra era del Vocal Secretario en la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Hidalgo, con cabecera en Pachuca de Soto.

Comentó que las plazas quedaron vacantes el 13 y 19 de febrero del año en curso respectivamente, debido al lamentable fallecimiento de los titulares en los cargos antes señalados.

Señaló que, de acuerdo con lo anterior, el 19 de enero de 2021 la DESPEN ofreció la plaza de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a la ciudadana Wendy Ozuna Rivera, aspirante que ocupaba el lugar 1 en la lista de reserva y quien en esa misma fecha envió a la DESPEN su escrito de aceptación.

Amplió que, en esa misma fecha se ofreció la Vocalía Secretarial al C. Raymundo Martínez Becerra, persona ubicada en la posición 25 de la lista de reserva para dicho cargo, quien también aceptó el mismo.

Dijo que cabía señalar que con la aceptación de la licenciada Wendy Ozuna Rivera, se generó la vacante de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en Guanajuato, con cabecera en San Luis de la Paz, la cual se ocuparía con la lista de reserva de la segunda convocatoria.

Expuso que, en lo referente a la designación del C. Raymundo Martínez Becerra, debido a que era aspirante externo, no se generaría ninguna vacante.

Informó que se recibieron observaciones de la oficina de la consejera Claudia Zavala, mismas que fueron atendidas conforme a la agenda que fue circulada el día de la sesión.

Por otra parte, comentó que se haría un ajuste en el numeral 10 del Considerando Tercero en el Distrito de adscripción del puesto, que en ese momento ocupaba la persona propuesta para ser designada Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva del estado de Puebla, pues decía estar adscrita al 041 Distrito y debía decir "01".



Instituto Nacional Electoral

Por último, indicó que se proponía que las designaciones fueran vigentes a partir del 1° de marzo del 2021.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y consultó a sus colegas ¿si habría alguna intervención con relación a ese punto del Orden del Día?

Al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria de la Comisión proceder a la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión, si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado.

Indicó que tomaría la votación de forma nominal para mayor certeza y les pidió por favor expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Informó que el anteproyecto fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva, el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de



Instituto Nacional Electoral

reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y le pidió por favor pasar al desahogo del siguiente punto.

Lic. Ma del Refugio García: Señaló que el siguiente asunto correspondía al número tres la:

3. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos y puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Y que si le permitían, daría cuenta del punto.

Compartió que el documento contenía la propuesta para ocupar cargos y puestos vacantes con personas aspirantes que formaban la lista de reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020.

Sobre el particular, les informó que hacía unos momentos, un aspirante declinó ocupar el cargo de Vocal de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 34 en el Estado de México, por lo que el número de cargos y puestos que originalmente estaban previstos cubrirse, se modificó de 80 a 79.

Comentó que se circuló una versión actualizada, en la que también se incorporaron otras modificaciones para motivar el proyecto en el caso Durango, y hacer la precisión de la entrada en vigor de tres cargos. También informó a la Comisión que la lista de reserva de la Segunda Convocatoria estaba conformada por 653 personas, de las cuales 133 fueron mujeres y 520 eran hombres.

Expresó que, para integrar la propuesta de ocupación de plazas, la DESPEN realizó los ofrecimientos en estricto orden de prelación, atendiendo la acción afirmativa mandatada en la propia convocatoria.

Detalló que con información al 22 de febrero, la DESPEN tenía registro de 115 cargos y puestos vacantes susceptibles de ser ocupados mediante la lista de



Instituto Nacional Electoral

reserva, no obstante, se cubrirían 79, toda vez que 35 no se cubrieron por las siguientes razones:

15 cargos de Jefa/Jefe de Departamento de Auditoría no serían cubiertos porque no se generó lista de reserva.

10 cargos de Enlace de Fiscalización tampoco se cubrirían porque no se generó lista de reserva.

Dos cargos de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en las juntas distritales ejecutivas 01 en Chiapas y 01 en Guerrero no se cubrirían en la inmediatez en el primer caso, debido a que estaba en proceso de investigación la ocupación de la plaza, toda vez que la persona designada no se había presentado y en el segundo caso porque la plaza sería cubierta con un movimiento de rotación que aprobó la Comisión el lunes 22 de febrero de 2021.

Una vocalía de Organización Electoral correspondiente al distrito 01 en Durango, la cual por la situación que priva en la estructura de la Junta, las condiciones actuales para llevar las actividades sustantivas de proceso electoral y por las propias condiciones geográficas y demográficas del distrito, se consideró conveniente posponer su ocupación con personas de la lista de reserva.

Seis plazas de Auditor Senior de Junta Local, cinco de ellas porque se agotó la lista de reserva, y la restante adscrita en la Junta Local Ejecutiva en Guerrero porque estaba en proceso de investigación, debido a que la persona que fue designada en diciembre pasado y que debía haber tomado posesión a partir del 1° de enero, no se había presentado a laborar.

Una plaza de Abogado Resolutor Junior, porque la lista de reserva conformada por dos personas se agotó al declinar una de ellas en una de las dos plazas vacantes.

No omitió señalar que en aquellos casos donde no se generó la lista de reserva o ésta se agotó, las plazas estaban ocupadas con la figura de Encargado de Despacho; en el caso de las vocalías, en fecha próxima se ocuparían por lista de reserva.

En lo referente a las designaciones, informo a los integrantes de la Comisión que, de las 79 propuestas, 56 correspondían a cargos y puestos adscritos en órganos desconcentrados, y 23 a órganos centrales.



Instituto Nacional Electoral

Destacó que, de las 79 personas ganadoras, 30 eran mujeres que representaban el 37.97 por ciento y 49 eran hombres que representaban el 62.03 por ciento.

Apuntó que se proponía que las designaciones fueran vigentes a partir del 1° de marzo, con excepción de tres movimientos que se proponía, entrasen en vigor el 16 de marzo de 2021.

Finalmente, compartió que se envió una actualización por cuestiones de forma, de motivación, para el caso planteado de la vocalía de Organización Electoral del distrito 01 en Durango; y para precisar que eran tres y no seis las personas que sus designaciones serían vigentes a partir del 16 de marzo, como lo refirió al inicio de la presentación.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica.

Preguntó a sus colegas ¿si habría alguna intervención, con relación a ese punto?

Y dio la palabra Consejero Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Manifestó que le parecía un procedimiento adecuado que -en buena medida- lo que hacía era aplicar la norma vigente y por fortuna, la lista de reserva lograba cumplir su cometido para ocupar 79 cargos; y sin embargo, pues les quedaban 36, que ahora que iban a tener que ser cubiertos de otra manera, acudiendo a otras figuras como encargados de despacho, o la ocupación temporal.

Le llamó su atención, en particular, lo que estaba ocurriendo en la Unidad Técnica de Fiscalización, donde con frecuencia tenían dificultad para tener cubiertas las plazas del Servicio, ya iban dos exámenes -o sea- dos concursos públicos en los cuales no se lograban llenar, el conjunto de espacios disponibles para laborar en el INE, ya que una buena parte estaba en auditoría con 15 plazas, y luego, también tenían problemas con los enlaces de Fiscalización, que era un cargo que además habían impulsado, en el sentido de que se mejoró su situación laboral, y son las cabezas de los equipos de Fiscalización en las entidades.

Consideró que sería oportuno hablar con la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización para ver cómo iban a cubrir esos huecos, y no sabía si eventualmente pudiéramos analizar las otras figuras que ya les permitía el Estatuto, supuso que una vez concluido el proceso electoral, para cubrir esos huecos.



Instituto Nacional Electoral

Comentó que valdría la pena reflexionar hasta dónde esta gran cantidad de plazas adscritas al Servicio con las que nació la Unidad Técnica de Fiscalización debían continuar así en ese esquema, porque dificultaba la posibilidad de reclutar personal para la Unidad Técnica de Fiscalización; amplió que en un principio fue por mandato del Tribunal, pero consideró que la experiencia les ha mostrado que en la Unidad Técnica de Fiscalización, hubo una inclusión -quizá- un tanto exagerada de cargos y plazas.

Abundó que inclusive hacía tiempo se vieron en la necesidad de desincorporar algunas figuras porque era muy difícil de cubrirlas vía concurso, porque, además, se trataba de personal técnico que incluso no se le exigía una licenciatura pero era para tareas de contabilidad, de auditoría, incluso de resolución cuando, obviamente, se necesitaba tener una formación jurídica adecuada y entonces, no se correspondía del todo, el que estuvieran esas figuras técnicas que no necesitaban la licenciatura en la Unidad Técnica, con las exigencias de la propia Unidad.

Señaló que él estaba de acuerdo con lo que se les proponía, pero sí consideraba que -una vez más- esos datos les debían de servir como una demostración de la necesidad de afinar la planeación y el desarrollo del Servicio, concretamente en la Unidad Técnica de Fiscalización, y eso implicaba la participación la planeación y el desarrollo del Servicio concretamente en la Unidad Técnica de Fiscalización, y de su titular en la atención de este asunto, porque tuvieron una inclusión muy ambiciosa al servicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, pero en los hechos, había sido muy difícil concretarla en la idea de la carrera profesional electoral, ya que también era un área con dificultades para generar movilidad hacia otras áreas del Instituto, entonces tenía problemas de cumplimiento ,es decir, para cubrir -más que cumplir- sus propios requerimientos, ya no dijeran para otras áreas del Instituto, ya fuese a nivel central o desconcentrado.

Supuso que quizá en algún momento, pasando el proceso electoral, hacer un análisis y se les presentaría un informe a la Comisión de cuál ha sido la evaluación sobre el Servicio en la Unidad Técnica de Fiscalización, y ver qué nuevas medidas podrán impulsar para lograr ya armonizar, llamó su atención que prácticamente para todos los cargos había lista de reserva, había suficientes personas que querían participar, había exceso de participantes respecto a los lugares disponibles, pero no se les estaba generando lista de reserva en esa Unidad Técnica y estaban con faltantes en pleno proceso electoral, con una carga de trabajo fuerte y eso no debería de pasar.



Instituto Nacional Electoral

Lo mencionó simplemente para que lo tuvieran anotado y lo pudiesen abordar más adelante.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Tomó el uso de la voz en esa ronda, con motivo de ese punto que también vinculaba al anterior para dos cuestiones: una, acompañar la reflexión que hizo el consejero Murayama, consideró que era necesario que vieran el histórico, a partir de la sentencia, a partir de que se incorporaron al Servicio Profesional Electoral Nacional en las áreas de fiscalización y -quizá- también en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, los cargos al Servicio Profesional Electoral Nacional para ver cuál era el comportamiento en cada uno de los concursos que habían convocado, y que se habían llevado a cabo, sobre todo en el área de fiscalización consideró que tenían más historia, como lo comentó el consejero Murayama y tenían que revalorar varias situaciones y eso se lo va a dar el análisis y el diagnóstico que tengan de esos concursos.

Así que acompañó ese punto para que lo revisaran con mucha puntualidad y en caso de ser necesario, se propongan las alternativas que se encuentren, para hacer frente a esta situación.

Adujo que lo cierto, era que la Unidad de Fiscalización era un área que siempre está cargada de mucho trabajo, pero en proceso electoral se agudizaba porque tenían todos los cargos de elección popular y las candidaturas que pueden existir, pues tanto en precampaña como en campaña, los candidatos son sujetos a fiscalización, entonces era un tema muy relevante y consideró que sí debían de tomar y retomar desde esa Comisión.

Quiso resaltar dos cosas: la importancia de contar con una lista de reserva en todos esos concursos, pues como vieron, algunas se agotaron y se quedaron sin la lista de reserva, pero en esas fechas y por el lamentable fallecimiento de algunas de nuestras compañeras, compañeros del Servicio, como lo acababan de ver o, en su caso, también porque algunas personas ya llegaron a una edad en que se iban a jubilar o que renuncian o por cualquier situación, les da la oportunidad de poder conformar los equipos de trabajo, a través de esas listas de reserva y también consideró oportuno dar esta movilidad necesaria, aunque les gustaría que en procesos electorales todo estuviera sin movimientos.

Señaló que veían que la realidad era diferente y que tenían que estar llamando a las personas en pleno proceso electoral, para que se integrasen a través de la lista de reserva.



Instituto Nacional Electoral

También le pareció significativo el análisis que hizo la DESPEN, que ella compartía sobre todo en el Distrito 01 de Durango, al advertir situaciones particulares, en no seguir un procedimiento *per se*, sino advertir las situaciones específicas y presentar las alternativas que abonen a tener una integración más reforzada y cuando hay distritos de alta complejidad, como el que tienen en Durango -por ejemplo- para tomar esas alternativas.

Consideró que iba a ser muy necesario que ellos, en ese punto, justificasen que con la decisión que se estaba tomando, con la propuesta que formuló la DESPEN y que en su momento pasaría a la Junta General Ejecutiva, de no designar en ese momento de la lista de reserva en Durango, pues no se estaba afectando ningún derecho, porque seguían conservando su derecho de ser llamados en su oportunidad y se estaba logrando, precisamente, conservar y dar ese reforzamiento, ese correcto funcionamiento de la Junta a través de las propias figuras que establece la normatividad, como era la propuesta presentada.

Le pareció que habría que reforzar eso, porque quienes están en lista de reserva, en su momento podrían ser llamados a un distrito o un área geográfica que no implique tanta complejidad, como la que, *de facto* tienen en el 01 de Durango, por lo que propuso agregar eso.

Comentó que le hicieron llegar un documento donde venía más amplia la argumentación, consideró que era válida y propuso agregarla, pero creyó que faltaría fortalecer y propuso reforzar esos argumentos para someterlos al órgano que iba a ser competente para resolverlo.

En esa virtud, acompañó esa propuesta, le dio la más cordial bienvenida a quienes se integrarán en otras funciones o de nueva forma equipo INE, e invitó a todas y a todos a refrendar el trabajo de esa institución, que es arduo, que tienen muchas cosas por hacer, muchas cosas por lograr y, sobre todo, muchas cuentas que rendir a la ciudadanía.

Enfatizó que bienvenidas y bienvenidos quienes se incorporarán a los órganos desconcentrados, a las áreas centrales, a este equipo INE. Y les deseó estar siempre conformados como un gran equipo de trabajo, de frente a las cuentas que tienen que rendirle a la ciudadanía.

Al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaría Técnica proceder a la votación.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva, el anteproyecto de acuerdo mencionado, tomando en consideración los comentarios vertidos por la maestra Zavala, respecto a la motivación en el caso de Durango.

Reiteró que tomaría la votación de forma nominal para mayor certeza, y les pidió por favor expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció la votación emitida e informó que el anteproyecto fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva, el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos y puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral, con la precisión de fortalecer la argumentación en el caso de Durango respecto al uso de figuras alternativas distintas a la lista de reserva.
- ❖ La Comisión requirió a la DESPEN presentar después del proceso electoral un Informe diagnóstico de evaluación de los puestos del Servicio de la UTF y de la UTCE, desde su incorporación al SPEN, el concurso de sus vacantes y la propuesta de alternativas de solución.



Instituto Nacional Electoral

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Pidió a la Secretaria Técnica por favor desahogar el siguiente asunto.

Lic. Ma del Refugio García: Informó que el siguiente punto correspondía a la:

4.- Presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se instruye iniciar el procedimiento de incorporación al Servicio Profesional Electoral por la vía de cursos y prácticas del ciudadano José Manuel Bravo Domínguez, en cumplimiento a la resolución emitida por la Sala Regional Jalapa, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictada en el expediente SX-JLI-10/2020.

Y si se lo permitía, iba a dar cuenta del punto.

El documento que se presentó estaba vinculado con la resolución emitida por la Sala Regional Jalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto, identificado con el expediente al que se hizo referencia.

En dicha resolución el órgano jurisdiccional ordenó al INE, que tenga por procedente la solicitud del actor para que pueda ser incorporado al Servicio por la vía de cursos y prácticas, concediendo al Instituto un plazo de cinco días hábiles para el cumplimiento de la resolución, contados a partir del día siguiente, en que la misma fue notificada.

Derivado de lo anterior y acorde al razonamiento de la Sala Regional, se sometía consideración el anteproyecto de acuerdo a través del cual la Junta General Ejecutiva aprobaría llevar a cabo el procedimiento de cursos y prácticas para el ingreso al Servicio del servidor público José Manuel Bravo Domínguez.

Detalló que el procedimiento de ingreso se llevaría a cabo conforme a lo siguiente:

Del 1° de marzo al 30 de abril de este año, se impartirían de manera virtual los cursos de nivel básico, intermedio y avanzado, así como las evaluaciones inherentes a los mismos y del 3 al 6 de mayo de 2020, se impartirían de manera virtual las prácticas, así como las evaluaciones correspondientes a dicho rubro.

Comentó que de esa manera, en el supuesto de que el Lic. José Manuel Bravo Domínguez acreditase los cursos y prácticas con una calificación mínima de 8 en



Instituto Nacional Electoral

cada uno de los rubros, conforme a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y 25, de los lineamientos que rigen la materia, habría de someterse a consideración de la Junta General Ejecutiva el proyecto de acuerdo por el que se incorporaría al Servicio el funcionario de referencia, en la Jefatura de Depuración al Padrón, adscrita a la vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz.

Hizo del conocimiento de los integrantes de la Comisión, que unos momentos antes se había circulado una adenda al anteproyecto de acuerdo, a fin de considerar que el diseño de los cursos y prácticas contenidos en el mismo, se llevaría a cabo con base en la estructura curricular aprobada por la Junta General Ejecutiva a través del acuerdo INE/JG19/2020.

Asimismo, indicó que se confería a la DERFE la impartición del curso de nivel avanzado y de las prácticas, así como el diseño de los reactivos inherentes a las evaluaciones de dichos rubros.

Explicó que se incluyeron dos resolutivos a través de los cuales se instruía a la DERFE a coadyuvar con la DESPEN en los puntos antes señalados, así como informar a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral, acerca de la aprobación de ese proyecto de acuerdo.

Finalmente, comentó que se recibió una observación de forma enviada por la oficina de la consejera Claudia Zavala, respecto de la duplicidad que se hizo del número de expediente en el numeral 15 del apartado de Antecedentes, misma que se impactó en el documento que se circularía para efectos de agendar el punto en la próxima sesión de la Junta General Ejecutiva.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica.

Dijo que quería ser muy breve, porque dicen que las resoluciones, se acatan, pero a ella le pareció relevante ese asunto porque había que tomar varias etapas que ya pasaron, pero lo importante era en qué momento se realizó la impugnación de un acuerdo, las partes del acuerdo que posiblemente pudieron generar algún perjuicio -como se dice en la sentencia- las encontraron del 2019, esas fueron las reglas que se fijaron.

Y ese día estaban asumiendo y cumpliendo una ejecutoria en los términos indicados en ella, pero parecía relevante que si se hubiera hecho esta impugnación desde el momento de que se aprobaron las reglas pues no estarían en ese momento, creyó



Instituto Nacional Electoral

que eran importantes también, los momentos procesales oportunos para realizar las impugnaciones, pues ese día estaban ya en acatamiento a partir de una pretensión muy curiosa, porque se dijo expresamente que no se pretendía la nulidad de los actos que establecieron las reglas para los cursos y prácticas; no obstante, *de facto* y a través de la resolución se dejaban sin efectos una de las reglas que se aprobaron en esa Comisión.

Le pareció bien que esa propuesta se estuviese definiendo, ya que la DERFE iba a ser la que acompañase a la DESPEN para realizar varias acciones y poder avanzar en el cumplimiento de ese fallo, para poderle dar agilidad al procedimiento que se iba a establecer, para darle cumplimiento.

Pidió a la Secretaria de la Comisión por favor proceder a la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión, si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado.

Señaló que tomaría la votación de forma nominal para mayor certeza, y les pidió por favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Reportó que el anteproyecto de acuerdo resultó aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:



Instituto Nacional Electoral

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva, el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se instruye iniciar el procedimiento de incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional, por la vía de cursos y prácticas, del C. José Manuel Bravo Domínguez, en cumplimiento a la resolución emitida por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictada en el expediente SX-JLI-10/2020.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció la votación emitida y entendió que se habían agotado los puntos enlistados en el Orden del Día, en tal virtud estaban en condiciones de dar por concluida la sesión.

Agradeció a todas y a todos, su participación y sus intervenciones. Y les deseó que tuvieran muy buenas tardes.

La sesión concluyó a las 17:35 horas del 23 de enero de 2021.

ACUERDOS:

1. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva, el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.
2. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva, el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos y puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral, con la precisión de fortalecer la argumentación en el caso de Durango respecto al uso de figuras alternativas distintas a la lista de reserva.
3. La Comisión requirió a la DESPEN presentar después del proceso electoral un Informe diagnóstico de evaluación de los puestos del Servicio de la UTF y de la



Instituto Nacional Electoral

UTCE, desde su incorporación al SPEN, el concurso de sus vacantes y la propuesta de alternativas de solución.

4. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva, el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se instruye iniciar el procedimiento de incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional, por la vía de cursos y prácticas, del C. José Manuel Bravo Domínguez, en cumplimiento a la resolución emitida por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictada en el expediente SX-JLI-10/2020.

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos de los que integramos actualmente la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña y el Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2021.

(Rúbrica)

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
Presidenta de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

(Rúbrica)

Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña
Consejera Electoral

(Rúbrica)

Dr. Ciro Murayama Rendón
Consejero Electoral

(Rúbrica)

Lic. Ma del Refugio García López
Secretaria Técnica de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional